

MEMORANDO

20242300001283

Radicado No.: 20242300001283

Fecha: 2024-08-16

230 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA: Carlos Fernando García Manosalva. Director Nacional Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia

DE: Jefe Oficina de Control interno

ASUNTO: Informe Transparencia y Acceso a la Información Pública – junio 2023 a junio 2024

FECHA: 2024-08-16

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y de la Ley 1712 de 2014, en su decreto reglamentario 103 de 2015 y la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remite para su conocimiento y acciones pertinentes el informe de cumplimiento Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al periodo entre junio de 2023 a junio de 2024.

La Procuraduría General de la Nación, en atención al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, y establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA -, así mismo, el diligenciamiento de la Matriz, que es una herramienta en formato Excel que, a manera de lista de chequeo, sintetiza todos los ítems/preguntas que la entidad deben examinar o tener en cuenta para efectivamente cumplir con la norma.

La Procuraduría General de la Nación, en su Directiva N. 004 del 20 de junio de 2023, "diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014", dispone: diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), por medio de la aplicación de la Procuraduría General de la Nación, dispuesta en <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/>, así

como también, consultar el registro y diligenciamiento del formulario , a través, del link <https://www.procuraduria.gov.co/pages/ita.aspx>

La Oficina de Control Interno - OCOI, de conformidad con las obligaciones establecidas por la norma, realizó el seguimiento a los enlaces de contenidos de referencia en los links de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, publicados en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia realizando observaciones y conclusiones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

Informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional ley 1712 de 2014.

Oficina de control interno- junio 2023 a junio 2024

Introducción

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

El derecho al acceso a la información pública es un derecho de orden constitucional consagrado en los artículos 20 y 74 de la Constitución Política, en los cuales se establece de manera expresa, que todo ciudadano tiene derecho a recibir información pública y acceder a documentos públicos, salvo las excepciones previstas en la ley.

Objetivo

Verificar el nivel de cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho a la Información Pública Nacional) y la Resolución 1519 de 2020, así como las disposiciones de los anexos 1 y 2 respectivamente por parte de Migración Colombia, mediante la comparación de la información publicada en la página web institucional y la funcionalidad de los links de cada uno de los menús establecidos en la matriz de cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación mediante la directiva 004 de 2024.

Alcance

Verificar el nivel de cumplimiento de los criterios definidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa aplicable, de la información publicada en el portal web de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, en el periodo comprendido entre junio 2023 a junio 2024, correspondientes a los 15 numerales contenidos en el marco normativo relacionado en el presente informe.

Metodología

Para el presente informe, la oficina de Control Interno validó que el cumplimiento de los criterios descritos en los 15 niveles de la matriz de cumplimiento, se diera aplicación con lo publicado en la página Web de Migración Colombia.

Cada menú debe permitir acceder a la información y contenidos requeridos por la norma, lo cual, luego de ser verificados, se cita la cantidad que no da cumplimiento, registrando las observaciones.

Resultados y resumen ejecutivo.

Teniendo en cuenta la metodología aplicada, se describe en la siguiente tabla el porcentaje de avance al cumplimiento de los requerimientos exigibles acorde a la norma:

Informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional ley 1712 de 2014				
Menú Nivel I	Criterios Establecidos	Cumplimiento	Incumplimiento	% de Avance
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	9	8	1	89%
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	18	18	0	100%
3. INFORMACION DE LA ENTIDAD	37	37	0	100%
4. NORMATIVA	13	13	0	100%
5. CONTRATACIÓN	10	10	0	100%
6. PLANEACIÓN	31	30	1	97%
7. TRAMITES	4	4	0	100%
8. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	44	19	25	43%
9. DATOS ABIERTOS	34	34	0	100%
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	3	3	0	100%
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	1	0	100%
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	NA	NA	NA	NA
13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	33	33	0	100%
14. SECCIÓN DE NOTICIAS	1	1	0	100%
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	3	1	2	33%
TOTAL	241	212	29	88%

Del cuadro anterior, se concluye para el periodo junio 2023 a junio 2024, un cumplimiento del 88% sobre los criterios establecidos por la norma; A continuación, se relacionan las observaciones asociados al proceso de Ley de Transparencia:

- En el nivel de "Directrices de Accesibilidad Web", el certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, no se acredita el cumplimiento a un criterio.

- No existe un link en el nivel de "Planeación" que enlace a la consulta de información de los Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.
- No se evidencian enlaces en el ítem de "Contenido del Menú Participa" para acceder a unos requerimientos.

Por lo anterior, se espera sean atendidas las acciones de mejora que se detallan a continuación a fin de obtener el cumplimiento del 100%.

1. Accesibilidad Web.

El anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

CRITERIOS ESTABLECIDOS: 9	
CUMPLE	NO CUMPLE
8	1

A continuación, se presenta el detalle de la revisión.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	Directrices de Accesibilidad Web	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación		X		La Entidad, actualmente viene implementando los criterios de accesibilidad establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 para la elaboración de los documentos accesibles que se publican en la página web. No cumple con lo dispuesto por la norma.

2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

Los sujetos obligados deberán adoptar sus sitios web bajo los siguientes estándares y lineamientos, los cuales deberán procurar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

3. Información de la entidad

En esta sección encontrará información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que los vigilan, hojas de vida, entre otros.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

4. Normativa

Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

5. Contratación.

En esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

6. Planeación

En esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.

CRITERIOS ESTABLECIDOS: 31	
CUMPLE	NO CUMPLE
30	1

A continuación, se registra el detalle de la revisión.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
4. PLANEACIÓN	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor		X		No existe un enlace de consulta para los Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas. La Entidad no cuenta actualmente con planes de mejoramiento derivados de la evaluación de rendición de cuentas. No obstante, se avanza en el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la estrategia. No cumple con lo dispuesto por la norma.

7. Trámites

Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

8. Contenido del Menú Participa

En esta sección encontrará información mecanismos de participación.

CRITERIOS ESTABLECIDOS: 44	
CUMPLE	NO CUMPLE
19	25

A continuación, se relaciona las observaciones del no cumplimiento.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A		
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA	6.1 Descripción General	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No existe un link para las convocatorias. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.	
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No existe un enlace para los Formularios de inscripción. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.	
		6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No existe un link que enlace a los canales de interacción. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.	
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:						
		6.2.1.c.	Herramienta de evaluación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No existe un enlace que relacione con la información de herramientas de evaluación. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de actividades de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
		6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:						
		6.2.2.d.	Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No se encuentra un link que permita acceder a la información de avances. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
		6.2.3. Consulta Ciudadana:						
	6.2.3.b.	Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No existe un enlace que redirija a la caja de herramientas. En el menú participa /consulta ciudadana, No existe un link que redirija a una caja de herramientas. No cumple con lo dispuesto por la norma.	

6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No se encuentra un enlace que redirija a la Sección Normativa. En el menú participa /consulta ciudadana, No existe un link que redirija a la Sección Normativa. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No existe un enlace que lleve a la opción de herramientas de evaluación. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.4. Colaboración e innovación:				
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad no ha identificado retos para desarrollar ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad no ha identificado retos para desarrollar ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad no ha identificado retos para desarrollar ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad no ha identificado retos para desarrollar ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad no ha identificado retos para desarrollar ejercicios de participación ciudadana. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5. Rendición de cuentas:				
6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la postulación de temáticas. La Entidad se encuentra fortaleciendo su sección de Rendición de Cuentas de acuerdo con los lineamientos de la Función Pública. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra fortaleciendo los lineamientos para el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas y de su estrategia de comunicación. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No se encuentra un link para la consulta del calendario donde se identifique las actividades de información, diálogo, responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No existe un link para acceder al canal para eventos. La Entidad se encuentra fortaleciendo lineamientos para el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No se encuentra un enlace para acceder a este espacio. La Entidad se encuentra fortaleciendo lineamientos para el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra fortaleciendo lineamientos para el desarrollo de las actividades de rendición de cuentas. No cumple con lo dispuesto por la norma.
6.2.6. Control social:				El nombre del link no es conforme lo dispuesto en la norma

	6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.			X	No existe link desde control social, que enlace con la información relacionado con la publicación de convocatorias a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente. No cumple con lo dispuesto por la norma.
	6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia			X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra definiendo lineamientos para el desarrollo de ejercicios de control social. No cumple con lo dispuesto por la norma. No cumple con lo dispuesto por la norma.
	6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor			X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra definiendo lineamientos para el desarrollo de ejercicios de control social. No cumple con lo dispuesto por la norma.
	6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.			X	No existe un enlace para acceder a esta herramienta. La Entidad se encuentra definiendo lineamientos para el desarrollo de ejercicios de control social. No cumple con lo dispuesto por la norma.
	6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.			X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra definiendo lineamientos para el desarrollo de ejercicios de control social. No cumple con lo dispuesto por la norma.
	6.2.6.g. Acciones de mejora.			X	No hay un link para la consulta. La Entidad se encuentra definiendo lineamientos para el desarrollo de ejercicios de control social. No cumple con lo dispuesto por la norma.

9. Datos abiertos

En esta sección encontrará el repositorio de documentos y la sección de datos abiertos.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

10. Información específica para grupos de interés

En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

12. Información tributaria en entidades territoriales locales

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.

13. Menú atención y servicios a la ciudadanía

Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

14. Sección de noticias

El sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, cumple con los criterios dispuestos en la norma.

15. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles.

CRITERIOS ESTABLECIDOS: 3	
CUMPLE	NO CUMPLE
1	2


A continuación, se listan los requerimientos exigibles a los sujetos obligados que no cumplen:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1		X		La Entidad se encuentra adelantando la revisión de la Política de Seguridad de la Información para adoptar los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y la demás normativa vigente que ha expedido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. No cumple con lo dispuesto por la norma.
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.		X		La Entidad se encuentra adelantando la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. No cumple con lo dispuesto por la norma.

Conclusiones y acciones a realizar

- Es necesario que los líderes que estén a cargo de este proceso, verifiquen y den cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, con el objeto de promover información actual de acceso a la comunidad y entes externos de control.
- Se solicita que, como respuesta al presente informe, las áreas responsables propongan un plan de trabajo con fechas y actividades concretas para subsanar cada una de las observaciones, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el marco jurídico. Termino de entrega, cinco (05) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente informe.

Atentamente,



OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yaneth Guauña. Oficina de Control Interno

Revisó: Oscar Orlando Gómez Pinto- Jefe Oficina de Control interno

Fecha de elaboración: 16 de agosto de 2024